

BAREMO ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Aprobado en Consejo de Departamento de fecha 13 de abril de 2023

El Baremo Específico se estructura en dos partes con un total de 15 puntos salvo para la plazas de contratado doctor que será de 10 puntos. La primera parte atiende a las especificidades del departamento con una puntuación máxima de 10 puntos. La segunda está constituida por la entrevista personal y se puede obtener en ella un total de 5 puntos salvo en el caso de una plaza de contratado doctor en la que no se aplica la entrevista. Para el acceso a la entrevista se sumarán las puntuaciones del Baremo Marco y del Baremo Específico sin incluir la entrevista y se debe superar el mínimo recogido en la Tabla 1.

Asimismo, en la Tabla 1 se fijan las puntuaciones mínimas para cada figura, a obtener por el candidato para la contratación. El acceso a la contratación será incluyendo las puntuaciones del Baremo Marco, del Baremo Específico y la entrevista.

Tabla 1: Puntuaciones mínimas necesarias para la contratación y para acceder a la entrevista.

	Ayudante	Ayudante Doctor	Contratado Doctor TI	Asociado	Prof. Sustituto
Puntuación Mínima Contratación	10	20	40	10	3
Puntuación mínima Acceso Entrevista	10	20	40	10	3

Junto con la convocatoria de una plaza se publicarán las líneas de investigación prioritarias del departamento y los criterios de afinidad a aplicar en el Baremo Marco para el área de conocimiento objeto de la plaza.

Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología.
Camino San Francisco de Paula, s/n.
Apartado 456. Código postal 38200.
San Cristóbal de La Laguna

T. (+34) 922 31 82 20
E. iindustri@ull.es
ull.es

1/9

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 5360901 Código de verificación: mI64paRm

Firmado por: Ingeniería Industrial Ingeniería Industrial
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 25/04/2023 13:25:07

Fernando Luis Rosa González
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

25/04/2023 13:27:28

1 / 9

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5421875 Código de verificación: Yrun4chq

Firmado por: Alfonso Ruiz Rallo
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 18/05/2023 10:59:20



Parte I: Especificidad del Departamento. Puntuación máxima 10 puntos.

Se reparten los 10 puntos de esta parte en tres apartados: Docencia, Investigación y Experiencia Profesional No Docente, con un reparto diferente para cada figura de profesorado. La puntuación máxima de cada apartado se incluye en la Tabla 2 para cada figura.

Tabla 2: Puntuación máxima (M) por figura y por apartado.

Apartado/Figura	Ayudante	Ayudante Doctor	Contratado Doctor T1	Asociado	Prof. Sustituto
Docencia	6	6	7	4	7
Investigación	8	8	7	3	6
Experiencia Profesional	1	1	1	8	2

Los criterios de afinidad de los méritos alegados en **esta parte del Baremo Específico** están referidos a su relación con el área de conocimiento y líneas de investigación específicas del Departamento al que se adscribe la plaza y se refieren exclusivamente a los méritos alegados en este Baremo Específico. De esta forma, dicho grado de afinidad será contemplado mediante un factor de adecuación (A_i) de la puntuación indicada para el mérito, y que vendrá dado por:

- Adecuación alta (factor multiplicativo, x1): en el caso de afinidad total del mérito a la plaza.
- Adecuación media (factor multiplicativo, x0,5): en el caso de afinidad parcial del mérito a la plaza.
- Sin adecuación (factor multiplicativo, x0): en el caso de ninguna afinidad del mérito a la plaza.

2/9

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 5360901 Código de verificación: mI64paRm

Firmado por: Ingeniería Industrial Ingeniería Industrial
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 25/04/2023 13:25:07

Fernando Luis Rosa González
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

25/04/2023 13:27:28

2 / 9

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5421875 Código de verificación: Yrun4chq

Firmado por: Alfonso Ruiz Rallo
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 18/05/2023 10:59:20



1. Docencia.

Docencia en grado y posgrado/doctorado universitario o equivalente en las asignaturas objeto de concurso.

En los subapartados 1.1 a 1.3, se entenderá que la docencia impartida coincide con alguna de las asignaturas objeto de concurso cuando exista una coincidencia de contenidos de al menos un 70%. Por tanto, la docencia impartida a computar en este apartado deberá ser acreditada, además de por el correspondiente certificado de docencia impartida, con un documento adicional, emitido por el órgano competente en esa materia, donde figure el programa de teoría y prácticas de dicha asignatura en el año en que se desarrolló dicha docencia.

Para obtener la puntuación de los subapartados 1.1 a 1.3, se deben sumar los puntos correspondientes a cada mérito, ponderados por su factor de adecuación (A_i), sin que se supere nunca el máximo (MS_j) establecido para ese subapartado cuando exista, esto es:

$$\text{Puntuación subapartado } j = \text{mínimo} [\sum_i (\text{puntos mérito } i \times A_i), MS_j] \quad (1)$$

A_i : factor de adecuación para el mérito i -ésimo

MS_j : puntuación máxima indicada para ese subapartado

A continuación, los puntos obtenidos en cada subapartado serán multiplicados por los coeficientes de ponderación de la Tabla 3 para la figura correspondiente, pero sin que la puntuación total del apartado supere los máximos establecidos en la Tabla 2 para dicha figura en ese apartado, con lo que:

$$\text{Puntuación apartado} = \text{mínimo} [B \times \sum_j \text{puntuación subapartado } j, M] \quad (2)$$

B : coeficiente de ponderación de la Tabla 3 para la figura y el apartado

M : puntuación máxima indicada en la Tabla 2 para la figura y apartado

3/9

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 5360901 Código de verificación: mI64paRm

Firmado por: Ingeniería Industrial Ingeniería Industrial
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 25/04/2023 13:25:07

Fernando Luis Rosa González
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

25/04/2023 13:27:28

3 / 9

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5421875 Código de verificación: Yrun4chq

Firmado por: Alfonso Ruiz Rallo
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 18/05/2023 10:59:20



Tabla 3: Coeficiente de ponderación (B) por apartado y figura

Apartado\Figura	Ayudante	Ayudante Doctor	Contratado Doctor TI	Asociado	Prof. Sustituto
Docencia	1,00	1,50	2,00	1,00	1,50
Investigación	1,50	2,00	2,00	0,75	1,25
Experiencia Profesional	0,25	0,25	0,25	2,50	0,50

1.1. Docencia acreditada con contrato como profesor de universidad pública o privada en las asignaturas objeto de concurso: 0,2 puntos/crédito impartido (1 crédito = 10 horas).

1.2. Docencia acreditada como profesor tutor de universidades a distancia en las asignaturas objeto de concurso: 0,025 puntos/crédito impartido (1 crédito = 10 horas). Puntuación máxima: 1,5 puntos.

1.3. Docencia en las asignaturas objeto de concurso como personal investigador predoctoral, postdoctoral o con contratos de similares características homologados por la Universidad de La Laguna en los términos recogidos en las convocatorias oficiales. Siempre que el investigador tenga *venia docendi* y esté recogida la docencia en planes docentes: 0,2 puntos/crédito impartido (1 crédito= 10 horas). Puntuación máxima: 1,5 puntos.

4/9

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 5360901 Código de verificación: mI64paRm

Firmado por: Ingeniería Industrial Ingeniería Industrial
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 25/04/2023 13:25:07

Fernando Luis Rosa González
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

25/04/2023 13:27:28

4 / 9

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5421875 Código de verificación: Yrun4chq

Firmado por: Alfonso Ruiz Rallo
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 18/05/2023 10:59:20



2. Investigación

En los subapartados 2.1 a 2.5, los candidatos podrán indicar nuevamente algunos de los méritos ya alegados en los apartados correspondientes a la actividad investigadora del Baremo Marco, de tal forma que la comisión de baremación pueda ponderar el grado de afinidad de los mismos con las líneas de investigación y área objeto de concurso, aunque estos sólo serán puntuados finalmente en uno u otro Baremo (el Marco o el Específico). De esta forma, la comisión de baremación elegirá la opción más favorable para el candidato.

Asimismo, en los subapartados 2.1 y 2.2 se tendrá en cuenta la posición del candidato en la lista de autores, otorgándole la puntuación correspondiente en caso de figurar entre los tres primeros y la mitad cuando lo haga en posiciones posteriores.

De la misma forma que con los méritos del apartado de Docencia, para el cálculo de los puntos obtenidos en los subapartados 2.1 a 2.5, se aplicará el procedimiento establecido por las expresiones (1) y (2), considerando en este caso los coeficientes de ponderación incluidos en la Tabla 3 y el límite máximo incluido en la Tabla 2 en el apartado de Investigación para la figura de la plaza.

2.1. Artículos en revistas o libros relacionados con las líneas de investigación objeto de la plaza.

- a. Artículo en revistas indexadas en Journal Citation Report (JCR-SCIE/SJR): 4 puntos/trabajo.
- b. Artículo en revistas indexadas en índices relevantes para el área (distintos del punto a): 2 puntos/trabajo.
- c. Artículo en revistas no indexadas con evaluadores o catalogadas: hasta 0,75 puntos/trabajo. Puntuación máxima: 1,5 puntos.
- d. Autor de libro. Con distribución internacional: 6 puntos/libro. Con distribución nacional: 4 puntos/libro.
- e. Autor de capítulo de libro. Con distribución internacional: 2 puntos/capítulo. Con distribución nacional: 1,5 puntos/capítulo. Puntuación máxima: 2 puntos.

5/9

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 5360901 Código de verificación: mI64paRm

Firmado por: Ingeniería Industrial Ingeniería Industrial
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 25/04/2023 13:25:07

Fernando Luis Rosa González
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

25/04/2023 13:27:28

5 / 9

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5421875 Código de verificación: Yrun4chq

Firmado por: Alfonso Ruiz Rallo
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 18/05/2023 10:59:20



2.2. Contribuciones a congresos y conferencias científicas relacionadas con las líneas de investigación objeto de la plaza. Puntuación máxima: 1,5 puntos.

Comunicaciones orales o póster en congresos internacionales: 1 punto/comunicación; 0,75 puntos/póster. Congresos nacionales: 0,5 puntos/comunicación-póster.

2.3. Dirección o participación en proyectos, contratos o convenios de investigación públicos o privados relacionados con las líneas de investigación objeto de la plaza. Puntuación máxima: 1,5 puntos.

La dirección o participación del proyecto deberá ser acreditada mediante certificado del Vicerrectorado competente en materia de investigación o de la institución oficial de participar como miembro del proyecto de investigación en el que conste el tipo de participación y actividades realizadas, entidad financiadora y la duración del proyecto.

- a. Dirección. Proyectos internacionales: 4 puntos/proyecto/año; Proyectos nacionales: 2 puntos/proyecto/año; Proyectos autonómicos: 1 punto/proyecto/año (para dedicación parcial: puntuación x 0,5)
- b. Participación. Proyectos internacionales: 2 puntos/proyecto/año; Proyectos nacionales: 1 punto/proyecto/año; Proyectos autonómicos: 0,5 puntos/proyecto/año (para dedicación parcial: puntuación x 0,5)
- c. Dirección/participación en contratos o convenios de investigación con otras instituciones o empresas. Dirección: 1 punto/contrato/año; Participación: 0,5 puntos/contrato/año.
- d. Dirección/participación en proyectos precompetitivos. Dirección: 1 punto/proyecto; Participación: 0,5 puntos/proyecto.

2.4. Dirección de tesis doctorales y/o trabajos de fin de máster en las líneas de investigación objeto de la plaza (ya defendidos y aprobados). Puntuación máxima: 4 puntos.

- a. Dirección de tesis calificada: 4 puntos/tesis.
- b. Dirección de trabajos de fin de máster en títulos oficiales: 0,5 puntos/trabajo.

6/9

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 5360901 Código de verificación: mI64paRm

Firmado por: Ingeniería Industrial Ingeniería Industrial
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 25/04/2023 13:25:07

Fernando Luis Rosa González
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

25/04/2023 13:27:28

6 / 9

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5421875 Código de verificación: Yrun4chq

Firmado por: Alfonso Ruiz Rallo
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 18/05/2023 10:59:20



2.5 Becas. Puntuación máxima: 6 puntos.

2.5.1. Becas concedidas por concurso público dentro de programas de formación docente e investigadora de organismos oficiales así como las concedidas dentro de los programas de formación investigadora desarrollados por la Universidad de La Laguna, cuya temática se encuadre dentro de las líneas de investigación objeto de la plaza:

- a. FPI/FPU: 1,5 puntos/año.
- b. Becas de Formación de las Comunidades Autónomas: 1 punto/año.
- c. Otras Becas Homologadas por la Universidad de La Laguna: 0,5 puntos/año.

2.5.2 Becas de Colaboración en Departamentos cuya temática se encuadre dentro de las líneas de investigación objeto de la plaza: 0,3 puntos/año.

7/9

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 5360901 Código de verificación: mI64paRm

Firmado por: Ingeniería Industrial Ingeniería Industrial
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 25/04/2023 13:25:07

Fernando Luis Rosa González
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

25/04/2023 13:27:28

7 / 9

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5421875 Código de verificación: Yrun4chq

Firmado por: Alfonso Ruiz Rallo
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 18/05/2023 10:59:20

7 / 12



3. Experiencia Profesional No Docente.

Los puntos obtenidos en este apartado serán calculados mediante el procedimiento establecido por las expresiones (1) y (2), considerando en este caso los coeficientes de ponderación indicados en la Tabla 3 y el límite máximo indicado en la Tabla 2 en el apartado Experiencia Profesional para la figura correspondiente.

3.1. Experiencia profesional no docente, acreditada mediante contrato, vida laboral/cotización a la Seguridad Social o equivalente y que no haya sido valorada en el Baremo Marco, en actividades afines a las líneas de investigación y área de conocimiento objeto de la plaza: 2 puntos/año.

8/9

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 5360901 Código de verificación: mI64paRm

Firmado por: Ingeniería Industrial Ingeniería Industrial
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 25/04/2023 13:25:07

Fernando Luis Rosa González
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

25/04/2023 13:27:28

8 / 9

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5421875 Código de verificación: Yrun4chq

Firmado por: Alfonso Ruiz Rallo
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 18/05/2023 10:59:20



Parte 2: Entrevista. Puntuación máxima 5 puntos.

La entrevista consta de dos partes, la defensa de un programa de una asignatura y la defensa del currículum del candidato.

La fecha, hora y lugar de la entrevista será publicada en el tablón de anuncios electrónico y será remitido al correo electrónico señalado en la solicitud a todas las candidaturas que hayan alcanzado la puntuación mínima para hacer la entrevista, con al menos 72 horas de antelación. En el caso de que no se supere la puntuación mínima exigida en la fase de baremación de méritos establecida por el Departamento (véase Tabla 1), no se concurrirá a la entrevista.

En el caso de plazas de Ayudantes o de profesorado Ayudante Doctor, sólo concurrirán a la entrevista las candidaturas que puedan optar a alguno de los tres primeros puestos tras la fase de baremación de méritos. En el caso de plazas de profesorado Contratado Doctor no se aplicará la entrevista. Se entiende que está incluida en la fase de concurso de acceso, por lo que, para estas plazas, el presente baremo tendrá una puntuación máxima de 10 puntos.

La entrevista no podrá tener carácter eliminatorio, salvo incomparecencia del candidato o por razón extraordinaria y debidamente motivada.

1.- Defensa de un programa de una asignatura: Puntuación máxima 3 puntos.

Exposición, en un tiempo máximo 20 minutos, de un programa de una de las asignaturas correspondientes a la plaza objeto de concurso. En caso de que la plaza no esté vinculada a ninguna asignatura concreta, se podrá presentar el programa de cualquier asignatura del área de conocimiento al que se adscribe la plaza. Se valorará principalmente la capacidad docente del candidato y su dominio de la asignatura.

2.- Defensa del currículum: Puntuación máxima 2 puntos.

Exposición (máximo 10 minutos) del currículum vitae (CV) del candidato. Dado que el CV del candidato se ha valorado en todos los demás apartados del baremo marco y del específico, en este punto el candidato deberá destacar cuál es, a su juicio, su contribución más importante de acuerdo a las características y especificidad de la plaza objeto de concurso. Se valorará en este apartado la importancia de esa contribución de acuerdo a la plaza y la capacidad del candidato para llevar a cabo su defensa.

9/9

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 5360901 Código de verificación: mI64paRm

Firmado por: Ingeniería Industrial Ingeniería Industrial
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha 25/04/2023 13:25:07

Fernando Luis Rosa González
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

25/04/2023 13:27:28

9 / 9

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5421875 Código de verificación: Yrun4chq

Firmado por: Alfonso Ruiz Rallo
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 18/05/2023 10:59:20

CRITERIOS DE AFINIDAD DE MÉRITOS PARA LAS PLAZAS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Contratación del personal docente e investigador de la Universidad de La Laguna que se encuentre en vigor para la convocatoria de la plaza, la baremación de cada mérito alegado por las candidaturas será modulada de acuerdo con la afinidad del mérito al área de conocimiento de la plaza correspondiente.

En todo caso se podrá aprobar criterios específicos para cada plaza particular a través del Consejo de Departamento y siempre antes de la publicación de la convocatoria de la plaza.

ÁREA DE MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS

De modo general los criterios de afinidad para las plazas en el área de conocimiento de **Máquinas y Motores Térmicos** serán:

- **Adecuación alta:** los méritos relacionados con el área de conocimiento de
 - Máquinas y Motores Térmicos.
- **Adecuación media:** los méritos relacionados con el área de conocimiento de
 - Ingeniería Mecánica.
- **Sin adecuación:** los méritos relacionados con cualquier área no mencionada en los apartados anteriores.

ÁREA DE TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES

De modo general los criterios de afinidad para las plazas en el área de conocimiento de **Teoría de la Señal y Comunicaciones** serán:

- **Adecuación alta:** los méritos relacionados con las áreas de conocimiento de:
 - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
 - Ingeniería Telemática.
- **Adecuación media:** los méritos relacionados con el área de conocimiento de:
 - Tecnología Electrónica.
- **Sin adecuación:** los méritos relacionados con cualquier área no mencionada en los apartados anteriores.

Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología.
Camino San Francisco de Paula, s/n.
Apartado 456. Código postal 38200.
San Cristóbal de La Laguna

T. (+34) 922 31 82 20
E. industr@ull.es
ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 5354345 Código de verificación: iEM4G2UQ

Firmado por: Ingeniería Industrial Ingeniería Industrial
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 21/04/2023 14:50:38

Fernando Luis Rosa González
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

21/04/2023 15:53:07

1 / 3

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5421875 Código de verificación: Yrun4chq

Firmado por: Alfonso Ruiz Rallo
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 18/05/2023 10:59:20

ÁREA DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA

De modo general los criterios de afinidad para las plazas en el área de conocimiento de **Tecnología Electrónica** serán:

- **Adecuación alta:** los méritos relacionados con las áreas de conocimiento de:
 - Tecnología Electrónica.
 - Electrónica.
- **Adecuación media:** los méritos relacionados con el área de conocimiento de:
 - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
- **Sin adecuación:** los méritos relacionados con cualquier área no mencionada en los apartados anteriores.

ÁREA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

De modo general los criterios de afinidad para las plazas en el área de conocimiento de **Ingeniería Eléctrica** serán:

- **Adecuación alta:** los méritos relacionados con el área de conocimiento de:
 - Ingeniería Eléctrica.
- **Adecuación media:** los méritos relacionados con las áreas de conocimiento de:
 - Tecnología Electrónica
 - Física Aplicada
- **Sin adecuación:** los méritos relacionados con cualquier área no mencionada en los apartados anteriores.

ÁREA DE INGENIERÍA MECÁNICA

De modo general los criterios de afinidad para las plazas en el área de conocimiento de **Ingeniería Mecánica** serán:

- **Adecuación alta:** los méritos relacionados con el área de conocimiento de:
 - Ingeniería Mecánica.
- **Adecuación media:** los méritos relacionados con el área de conocimiento de:
 - Máquinas y Motores Térmicos.
- **Sin adecuación:** los méritos relacionados con cualquier área no mencionada en los apartados anteriores.

Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología.
Camino San Francisco de Paula, s/n.
Apartado 456. Código postal 38200.
San Cristóbal de La Laguna

T: (+34) 922 31 82 20
E: industr@ull.es
ull.es

2 / 3

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 5354345 Código de verificación: iEM4G2UQ

Firmado por: Ingeniería Industrial Ingeniería Industrial
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 21/04/2023 14:50:38

Fernando Luis Rosa González
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

21/04/2023 15:53:07

2 / 3

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5421875 Código de verificación: Yrun4chq

Firmado por: Alfonso Ruiz Rallo
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 18/05/2023 10:59:20

ÁREA DE INGENIERÍA TELEMÁTICA

De modo general los criterios de afinidad para las plazas en el área de conocimiento de **Ingeniería Telemática** serán:

- **Adecuación alta:** los méritos relacionados con las áreas de conocimiento de:
 - Ingeniería Telemática.
 - Teoría de la Señal y Comunicaciones
- **Adecuación media:** los méritos relacionados con las áreas de conocimiento de:
 - Tecnología Electrónica
 - Arquitectura y Tecnología de Computadores
- **Sin adecuación:** los méritos relacionados con cualquier área no mencionada en los apartados anteriores.

ÁREA DE CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA

De modo general los criterios de afinidad para las plazas en el área de conocimiento de **Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica** serán:

- **Adecuación alta:** los méritos relacionados con el área de conocimiento de:
 - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.
- **Adecuación media:** los méritos relacionados con las áreas de conocimiento de:
 - Ingeniería Mecánica
 - Física Aplicada
- **Sin adecuación:** los méritos relacionados con cualquier área no mencionada en los apartados anteriores.

En San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma

El Director

Fernando Luis Rosa González

Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología.
Camino San Francisco de Paula, s/n.
Apartado 456. Código postal 38200.
San Cristóbal de La Laguna

T: (+34) 922 31 82 20
E: industr@ull.es
ull.es

3/3

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 5354345 Código de verificación: iEM4G2UQ

Firmado por: Ingeniería Industrial Ingeniería Industrial
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 21/04/2023 14:50:38

Fernando Luis Rosa González
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

21/04/2023 15:53:07

3 / 3

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5421875 Código de verificación: Yrun4chq

Firmado por: Alfonso Ruiz Rallo
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 18/05/2023 10:59:20